

BANCO DE FOTOS Y VIDEOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LATINOAMÉRICA

BASES

El CRESPIAL se ha propuesto implementar un Banco de Fotos y Videos del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de Latinoamérica, a partir de imágenes digitalizadas de fotografías, filmaciones y demás formas de registro visual, recogidas a lo largo de las diversas actividades e iniciativas emprendidas por el Centro. Pero también desarrollará su colección con registros recibidos mediante el contacto directo con personas e instituciones que deseen enviar sus fotos y videos para apoyar las acciones de salvaguardia del PCI en la región.

Desde la plataforma virtual del CRESPIAL, el Banco de Fotos y Videos (BFV) del PCI de Latinoamérica, buscará constituirse como una fuente de información para portadores y gestores del PCI, al alcance tanto de representantes de gobiernos locales y regionales, funcionarios de organismos estatales, como miembros de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con las artes, la cultura, las tradiciones, la investigación, los grupos étnicos, la educación y de particulares en general.

El objetivo es poner a disposición de la comunidad de personas e instituciones comprometidas con la salvaguardia del PCI, una colección de registros fotográficos y de video, proporcionados por sus propios protagonistas y gestores. Se trata así de ofrecer una herramienta de búsqueda de información mediante la cual los usuarios interesados encuentren sistematizadas y documentadas expresiones del PCI latinoamericano, registradas en fotos, videos, documentales, grabaciones en vivo, etc.

A través de la interfaz de consulta del BFV, se accederá a diversas galerías de imágenes de los Países Miembros del CRESPIAL, proporcionando al usuario, información detallada de cada registro presentado en fichas técnicas.

Los contenidos del Banco serán protegidos por la legislación internacional vigente sobre los Derechos de Autor y la Propiedad Intelectual. Estará prohibido todo uso comercial de los registros del BFV. Asimismo, cuando se amerite cualquier uso promocional y/o cultural, deberá realizarse bajo autorización previa y expresa por parte de los respectivos titulares de los derechos de autor y/o propiedad.

Formas de participación:

Para aportar registros fotográficos y/o de video al BFV, el procedimiento será el siguiente:

A) LOS PARTICIPANTES:

Podrá participar toda persona que posea ejemplares (con Derechos de Autor o de propietario) de registros (original o copia) ya sean digitales o convertidas al soporte electrónico o digital. En el caso de documentos visuales en soportes NO digitales (es decir, fotografías reveladas y/o impresas, negativos, placas, filmaciones en película, en cintas magnéticas, etc.) éstas deberán ser convertidas a formato electrónico.

Los registros fotográficos y audiovisuales enviados para aportar al BFV deben haber sido realizados necesariamente en los Países Miembros del CRESPIAL¹. La participación puede ser tanto individual como colectiva. En el caso de participaciones colectivas, se deberán presentar los registros con las autorizaciones institucionales del caso.

La entrega de materiales al BFV del PCI de Latinoamérica, es voluntaria. El CRESPIAL adquirirá ningún material mediante transacciones comerciales.

B) REGISTROS FOTOGRÁFICOS:

Se podrán presentar imágenes fotográficas digitales, con un tamaño mínimo de 1,400 x 900 pixeles. Puede ser horizontal o vertical y con una resolución no menor de 150 DPI. No hay límite máximo para el tamaño ni de resolución.

Las fotografías deben presentar el tema del Patrimonio Cultural Inmaterial, considerando los puntos destacados en la Convención UNESCO 2003.

Las fotografías podrán ser tanto en blanco y negro como en color. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

¹ A la fecha, los Países Miembros del CRESPIAL son los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

Las fotografías presentadas pueden ser piezas individuales, así como series. Todas las imágenes deben ir acompañadas de información detallada sobre las características técnicas y temáticas del registro (véase anexo con ficha de registro)

C) REGISTROS AUDIOVISUALES:

Los videos presentados deben tener un mínimo de 3 minutos, incluyendo los créditos respectivos de la producción.

Podrán utilizar cualquier técnica o estilo narrativo, como documental o ficción, en vivo o en estudio.

Cada video debe ir acompañado de una breve descripción del material, así como los créditos completos de su producción o información de su creador.

Los videos presentados pueden utilizar, música que ellos mismos hayan compuesto o interpretado. En tales casos deberán enviar, junto al video y la ficha de inscripción, una declaración jurada por escrito de que han compuesto e interpretado dicha música.

Los participantes también podrán utilizar música compuesta e interpretada por terceras personas. En tales casos se deberá presentar la autorización respectiva correspondiente. También se sugiere que los participantes puedan buscar música con derechos libres, con la respectiva referencia para comprobar dichos derechos.

D) ENVÍO DE REGISTROS

Las personas que deseen aportar sus registros al Banco, deberán enviar su solicitud de participación al siguiente correo: convocatorias@crespial.org, especificando en el campo de asunto el siguiente texto: **BANCO DE FOTOS Y VIDEOS**.

Después de ser procesada su solicitud se habilitará a cada participante un canal, vía internet; luego, se le enviará a su correo electrónico las indicaciones técnicas para colocar sus archivos, tanto de fotografía como de video.

Las personas que deseen enviar sus archivos de manera física, deberán hacer una copia en un CD o DVD y enviarlos por correo postal a la siguiente dirección:

CRESPIAL

Banco de Fotos y Videos del PCI de Latinoamérica

Calle Maruri s/n. 2º Piso, Complejo Kusicancha

Cusco - Perú

Tel. (51) 84 – 242011

www.crespial.org

Todos los registros recibidos, tanto de manera virtual como física, deberán ser presentados adjuntos a la Ficha de Registros del Banco con toda la información respectiva del material presentado.

E) DERECHOS

Las personas sólo podrán presentar fotografías y videos de su autoría, cediendo los siguientes derechos:

Las fotografías y los videos presentados, pasarán a formar parte del “BFV del PCI de Latinoamérica”, cediendo de manera voluntaria y por tiempo ilimitado al CRESPIAL, los derechos de uso de los registros recibidos.

El CRESPIAL se compromete a usar dichos registros, sólo con fines promocionales y/o culturales, y nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Por otro lado, los registros siempre indicarán el nombre del autor, para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

F) CONSTANCIAS

El CRESPIAL, otorgará a los registros aceptados por el BFV del PCI de Latinoamérica, una constancia que acredite su participación.